

Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

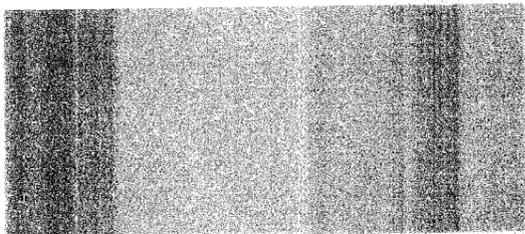
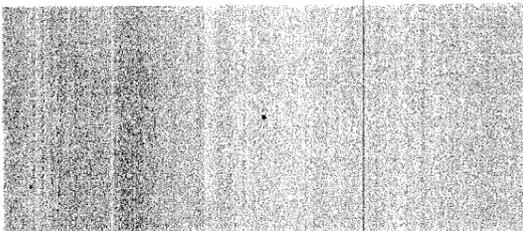
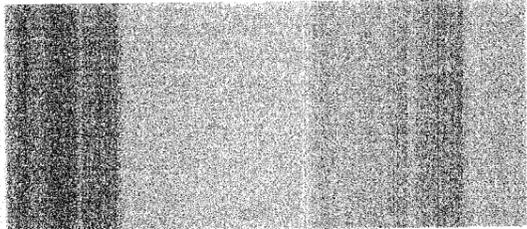
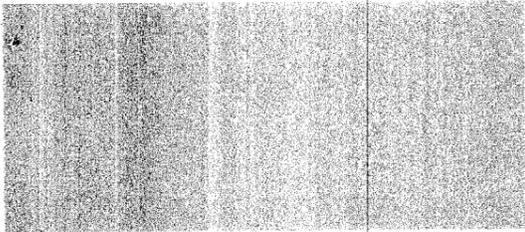
2021930

[Handwritten signature]

Sello

08/22/12

Nº 3.525



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE MANTA

OTORGANTES: LA SRA. ISABEL NERO ESTUPIÑAN .

A FAVOR DE ANGEL NERO CHAVEZ .

CUANTÍA (S) USD\$9.172.80

MANTA, Agosto 14 del 2012

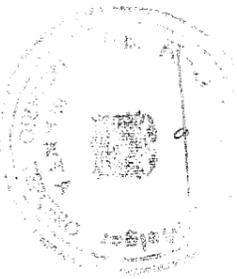
COPIA

NUMERO : (3.525)

COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA ISABEL CRISTINA MERO ESTUPIÑAN A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL BILBERTO MERO CHAVEZ.-

CUANTIA: \$. 9.172,80

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Martes catorce de Agosto del año dos mil doce, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora **ISABEL CRISTINA MERO ESTUPIÑAN**, de estado civil soltera, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "**LA VENDEDORA**"; y , por otra parte el señor **ANGEL BILBERTO MERO CHAVEZ**, de estado civil casado, por sus propios derechos y a quién se le denominará simplemente como "**EL COMPRADOR**" .- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana , domiciliados en esta ciudad; sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura Pública, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de **COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, intervienen, otorgan y suscriben, por una parte la señora **ISABEL CRISTINA MERO ESTUPIÑAN**, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "**LA VENDEDORA**"; y , por otra parte el señor **ANGEL BILBERTO MERO CHAVEZ**, por sus propios derechos y a quién se le denominará simplemente como "**EL COMPRADOR**".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La vendedora, en su estado civil de soltera, adquirió un Lote de terreno ubicado actualmente en la Calle ciento doce entre Avenidas ciento cinco y ciento cuatro de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, mediante compra al señor **LUIS FELIPE MERO CHAVEZ**, escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha veinticinco de Agosto de mil novecientos ochenta y siete é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha



veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.- Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, ocho metros cuarenta centímetros y terrenos de propiedad de los Herederos Mero Gallo. Por Atrás, los mismos ocho metros cuarenta centímetros y terrenos de propiedad del señor Ángel Gilberto Mero Chávez. Por un Costado, dieciséis metros ochenta y propiedad de los señores Luis Hernández, Angel Franco y Ruperto Bailón; Por el otro Costado, los mismos dieciséis metros ochenta centímetros y terrenos de propiedad del señor Angel Mero Perez.- Terreno que tiene una superficie total de: CIENTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS DOCE DECIMETROS CUADRADOS, este terreno queda en el interior, que entre los anteriores vendedores acordaron dejar una entrada. En esta escritura consta con una CLAUSULA ESPECIAL en la que el señor LUIS FELIPE MERO CHAVEZ, manifiesta como padre de la compradora ISABEL CRISTINA MERO ESTUPIÑAN, deja constancia que no puede vender dicho terreno hasta más o menos después de unos veinte años ; o también puede ser en caso de una enfermedad caso contrato ella no podrá venderlo antes.-

TERCERA: VENTA.- Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, la vendedora señora ISABEL CRISTINA MERO ESTUPIÑAN, declara que ha cumplido con la cláusula especial que consta en la cláusula de antecedentes, en la que no podía vender dicho terreno después de veinte años , por lo tanto manifiesta que ha cumplido con lo estipulado en dicha cláusula especial y que consta en la escritura de compraventa descrita anteriormente, por lo tanto hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador el lote de terreno descrito en la cláusula anterior.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales como bien propio de la parte enajenantes le corresponda o pudiera corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.

CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS DOLARES OCHENTA CENTAVOS DE DOLARES ; que la parte vendedora



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35233:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 22 de junio de 2012*
 Parroquia: Tarqui
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con la totalidad del terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, Ocho metros cuarenta centímetros y terrenos de propiedad de los Herederos Mero-Gallo; POR ATRAS: Los mismos ocho metros cuarenta centímetros y terrenos de propiedad del Sr. Ángel Gilberto Mero Chávez, POR UN COSTADO, dieciséis metros ochenta centímetros y terrenos de propiedad de los Sres. Luis Hernández, Ángel Franco y Ruperto Bailón, y por el OTRO COSTADO, los mismos dieciséis metros ochenta centímetros y terrenos de propiedad del Sr. Ángel Mero Pérez. Teniendo una Superficie total de CIENTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS, DOCE DECIMETROS CUADRADOS, este terreno queda interior pero entre los herederos han convenido dejar una entrada. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO A MAS DE LA CLAUSULA ESPECIAL NO TIENE NINGUN

T I P O D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 15/07/1986	44
Compra Venta	Compraventa	1.167 28/08/1987	3.046

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Partición Extrajudicial**

Inscrito el: martes, 15 de julio de 1986
 Tomo: 1 Folio Inicial: 44 - Folio Final: 47.
 Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 1.505
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 de abril de 1986
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Luis Nelson Mero Castillo interviene como cónyuge sobreviviente de los bienes dejados por su fallecida esposa Sra. Hortencia Chávez Falconez, por los gananciales que tiene derecho sobre ese bien y por los derechos que representa de su hijo el Sr. Luis Felipe Mero Chávez el Sr. Ángel Gilberto Mero Chávez interviene por sus propios derechos y los señores Nelson Eduardo Mero Gallo y Lilian Mero Gallo de Chávez intervienen por los derechos que le



[Firma manuscrita]



corresponden de su padre fallecido el Sr. Nelson Euclides Mero Chávez. Al cónyuge sobreviviente Sr. Luis Nelson Mero Castillo se le adjudica la mitad del terreno ósea sus gananciales que le corresponden. La otra mitad del terreno ya mencionado le corresponden a los tres hijos y que esta repartido de la siguiente manera. Para el Heredero Nelson Euclides Mero Chávez quien se encuentra fallecido y que dejó dos hijos llamados Nelson Eduardo y Lilian Mero Gallo por los derechos y representación de su padre le corresponde un terreno con una superficie total de ciento cuarenta y un metros cuadrados doce decímetros cuadrados. PARA EL HEREDERO LUIS FELIPE MERO CHAVEZ, se le adjudica el siguiente lote ocho metros cuarenta centímetros de frente y atrás los mismos ocho metros cuarenta centímetros por un costado dieciséis metros ochenta centímetros y por el otro costado los mismos dieciséis metros ochenta centímetros. PARA EL HEREDERO SR. ANGEL GILBERTO MERO CHAVEZ, se le adjudica un lote con una superficie total de ciento cuarenta y un metros cuadrados doce decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000045043	Chavez Falconez Hortencia	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000045042	Mero Chavez Nelson Euclides	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000045039	Mero Castillo Luis Nelson	Viudo	Manta
Heredero	80-0000000045040	Mero Chavez Angel Gilberto	Casado	Manta
Heredero	13-00380589	Mero Chavez Luis Felipe	(Ninguno)	Manta
Heredero	08-00189961	Mero Gallo Lilian	Casado(*)	Manta
Heredero	80-0000000045041	Mero Gallo Nelson Eduardo	Soltero	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : viernes, 28 de agosto de 1987

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.046 - Folio Final: 3.048

Número de Inscripción: 1.167 Número de Repertorio: 1.859

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 de agosto de 1987

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Teniendo una Superficie total de CIENTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS, DOCE DECIMETROS CUADRADOS; este terreno queda interior pero entre los herederos han convenido dejar una entrada.

CLAUSULA ESPECIAL.- El vendedor Sr. Luis Felipe Mero Chavez, manifiesta que como Padre de la Compradora Sra. Isabel Cristina Mero Estupiñan, deja constancia que ella no puede vender dicho terreno hasta más o menos despues de unos veinte años; o también puede ser en caso de una enfermedad caso contrario ella no podra venderlo

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000020443	Mero Estupiñan Isabel Cristina	Soltero	Manta
Vendedor	13-00380589	Mero Chavez Luis Felipe	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	15-jul-1986	44	47

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:14:04 del viernes, 22 de junio de 2012



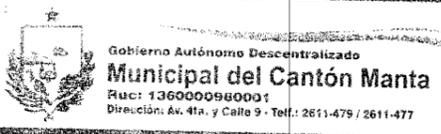
VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

A petición de: *Isabel Mero Estupinán*
Para María Asunción Cedeño Chávez
 Elaborado por: **María Asunción Cedeño Chávez**
 130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado, *Jaime E. Delgado*
 Firma del Registrador



TITULO DE CREDITO No. 000079029

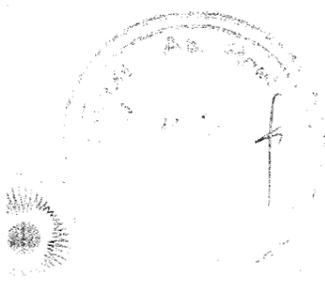
OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la Parroquia TARQUI		2-02-19-30-000	141.12	9172.80	27524	79029

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
0800574576	MERO ESTUPIÑAN ISABEL CRISTINA	CALLE 112 - AVE. 105 Y 104 PARROQUIA TARQUI	Impuesto principal	45,87
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	13,76
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	59,63
1300390845	MERO CHAVEZ ANGEL BILBERTO	NA	VALOR PAGADO	59,63
			SALDO	0,00

EMISION: 8/1/2012 4:31 ROSARIO RIERA
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 0-1 AGO 2012

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. Rosario Riera M.
 RECAUDACIÓN





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS Certificación: 9991243

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA
USD: 1,00

M- 9991243

No. Electrónico: 4781

Fecha: 27 de junio de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-02-19-30-000

Ubicado en: CALLE 112 - AVE. 105 Y 104 PARROQUIA TARQUI

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 141,12 M2

Pertenece a:

Documento Identidad

Propietario

0800574576

MERO-ESTUPIÑAN ISABEL CRISTINA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9172,80
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	9172,80

Son: NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor del Sueldo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011 para el Bienio 2012-2013.

[Signature]
M. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



91.73
27.52
119.25



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº - 077692

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
7	Por consiguiente se establece
8	MERO ESTUPIÑAN ISABEL CRISTI deudor de esta Municipalidad
9	que no
10	Manta, 28 junio de 2012
11	VALIDA PARA LA CLAVE
12	2021930000 CALLE 112 AVE. 105 Y 104
13	Manta, veinte y ocho de junio del dos
14	mil doce
15	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
16	Ing. Pablo Macías García TESORERO MUNICIPAL
17	



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 215421

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO	
CIRUC:	0800574576	CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES:	MERO ESTUPIÑAN ISABEL CRISTINA	AVALUO PROPIEDAD:	
RAZÓN SOCIAL:		DIRECCIÓN PREDIO:	
DIRECCIÓN:	CALLE 112 AVS. 105 Y 104		
REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCIÓN	
Nº PAGO:	214811	VALOR	3.00
CAJA:	MARGARITA ANCHUNDIA L		
FECHA DE PAGO:	28/06/2012 09:51:28		
ÁREA DE SELLO		TOTAL A PAGAR	
		3.00	
VALIDO HASTA: Lunes, 17 de Septiembre de 2012 CERTIFICADO DE SOLVENCIA			

GINAL CLIENTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD: 1,00

-G- 9990786

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANO
perteneciente a _____ SOLAR
ubicada _____ MERO ESTUPIÑAN ISABEL CRISTINA
cuyo _____ CALLE 112 AV. 105 Y 104 PARROQUIA TARQUI asciende a la cantidad
de _____ AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA
\$9172.80 NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 80/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

Manta, 28 de Mayo del 2012




Director Financiero Municipal

(CENL)

Manta, 26 de junio de 2012

CERTIFICACION

A petición del interesado, tengo a bien CERTIFICAR, que LA SRA MERO ESTUPIÑAN ISABEL CRISTINA con numero de Cedula N° 080057457-6 se encuentra registrado en nuestro sistema comercial SICO como usuario de CNEL MANABI, CON CODIGO DE SERVICIO 599209, por lo tanto no se encuentra adeudando valor alguno, con la empresa.

EL INTERESADO puede hacer uso de la presente CERTIFICACION como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

Sra. FELICITA BOTINES
ATENCION AL CLIENTE CNEL.

CNEL S.A.
ATENCION AL CLIENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO

CIUDADANIA No 080057457-6

MERO ESTUPIÑAN ISABEL CRISTINA
 ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

15 DICIEMBRE 1957

001-0022 00126 F

ESMERALDAS/ESMERALDAS

ESMERALDAS 1957

Isabel Mero E.



ECUATORIANA***** E1343V2222

SOLTERO

PRIMARIA

LUIS MERO

CIUDAD ESTUPIÑAN

MANTA 19/06/2009

19/06/2021

REN 1200015

QUEHACER. DOMESTICOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

039-0048 NÚMERO

0800574576 CÉDULA

MERO ESTUPIÑAN ISABEL CRISTINA

MANABI

PROVINCIA

TARQUI

PARROQUIA

MANTA

CANTÓN

Isabel Mero

ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO

CIUDADANIA No 130038084-5

MERO CHAVEZ ANGEL BILBERTO

MANABI/MANTA/TARQUI

04 AGOSTO 1931

001-0046 00271 M

MANABI/MANTA

MANTA 1931

Angel Mero Chavez



ECUATORIANA***** E144314422

CASADO HIPATIA PEREZ

PRIMARIA PATRON DE ALTURA

NELSON MERO

HORTENCIA CHAVEZ

MANTA 08/04/2008

08/04/2020

REN 0724505

Mnb



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

232-0056 NÚMERO

1300380845 CÉDULA

MERO CHAVEZ ANGEL BILBERTO

MANABI

PROVINCIA

MANTA

PARROQUIA

MANTA

CANTÓN

Angel Mero Chavez

ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

5/21/2012 10:01

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-02-19-30-000	141,00	\$ 11.242,69	CALLE 112 - AVE. 105 Y 104	2012	31096	62323
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
IMENO ESTUPIÑAN ISABEL CRISTI		0800574576	Costa Judicial			
5/21/2012 12:00 RIERA ROSARIO			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3,37	(\$ 0,07)	\$ 3,30
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 2,54		\$ 2,54
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 8,45		\$ 8,45
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,69		\$ 1,69
			TOTAL A PAGAR			\$ 15,98
			VALOR PAGADO			\$ 15,98
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO 21 MAY 2012

Municipio Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Calle 112 y Avenida 105 y 104
Telf.: 2611-478 / 2611-477

Handwritten mark and stamp at the bottom left of the page.

(Siti)
declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo de la parte compradora ,
sin opción por este concepto a reclamos posteriores ; declara además la
parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de
gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de
conformidad con la Ley.- **QUINTA:** La parte vendedora declara, que el bien
materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es
materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley .-
SEXTA: Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento
por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA:** La
parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de
esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente .-
CLAUSULA DE ESTILO : Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
cláusulas de estilo. (Firmado) Abogado XAVIER VOELCKER CHAVEZ, con
Matrícula Número: 575. Colegio de Abogados de Manabí. - Hasta aquí la minuta
que los otorgantes la ratifican , la misma que junto a sus documentos
habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba
el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con
la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta voz de
principio a fin; aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el
Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

Isabel Mero Estupiñán
ISABEL MERO ESTUPIÑAN
C.C.No. 080057457-6

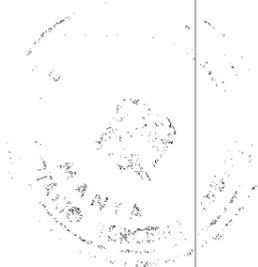
Angel Bilberto Mero Chavez
ANGEL BILBERTO MERO CHAVEZ.-
C.C.No. 130038084-5

[Firma]
EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.-

[Firma]
Abg. Raúl González Méndez
NOTARIO JECERO DE MANTA

3



26/06/12 12h23.

933V

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Telef.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 00000001

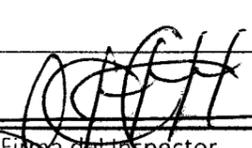
Cedula	
Clave Catastral	2-02-19-30-000
Nombre:	Mero Estupinan Isabel Cristina.
Rubros	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	tel. 069795970.

Reclamo: Art. Avaluo para compraventa.
Cusp. 27/06/12 08h00

Isabel Mero Isabel Mero E. x
Firma del Usuario

Elaborado Por: Daniel Salazar E

Informe Inspector: TERRENO VUO


Firma del Inspector
Geodominio Dato Segun Part de Inspeccion

Informe de aprobación:

Firma del Director de Avaluos y Catastro



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35233:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 22 de junio de 2012*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXX'XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con la totalidad del terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, Ocho metros cuarenta centímetros y terrenos de propiedad de los Herederos Mero-Gallo; POR ATRAS: Los mismos ocho metros cuarenta centímetros y terrenos de propiedad del Sr. Ángel Gilberto Mero Chávez, POR UN COSTADO, dieciséis metros ochenta centímetros y terrenos de propiedad de los Sres. Luis Hernández, Ángel Franco y Ruperto Bailón, y por el OTRO COSTADO, los mismos dieciséis metros ochenta centímetros y terrenos de propiedad del Sr. Ángel Mero Pérez. Teniendo una Superficie total de CIENTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS, DOCE DECIMETROS CUADRADOS, este terreno queda interior pero entre los herederos han convenido dejar una entrada. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO A MAS DE LA CLAUSULA ESPECIAL NO TIENE NINGUN T I P O D E G R A V A M E N T O

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 15/07/1986	44
Compra Venta	Compraventa	1.167 28/08/1987	3.046

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: *martes, 15 de julio de 1986*
Tomo: 1 Folio Inicial: 44 - Folio Final: 47
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 1.505
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 11 de abril de 1986*
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Luis Nelson Mero Castillo interviene como cónyuge sobreviviente de los bienes dejados por su fallecida esposa Sra. Hortencia Chávez Falconez, por los gananciales que tiene derecho sobre ese bien y por los derechos que representa de su hijo el Sr. Luis Felipe Mero Chávez el Sr. Ángel Gilberto Mero Chávez interviene por sus propios derechos y los señores Nelson Eduardo Mero Gallo y Lilian Mero Gallo de Chávez intervienen por los derechos que le

corresponden de su padre fallecido el Sr. Nelson Euclides Mero Chávez. Al cónyuge sobreviviente Sr. Luis Nelson Mero Castillo se le adjudica la mitad del terreno ósea sus gananciales que le corresponde. La otra mitad del terreno ya mencionado corresponden a los tres hijos y que esta repartido de la siguiente manera. Para el Heredero Nelson Euclides Mero Chavez quien se encuentra fallecido y que dejo dos hijos llamados Nelson Eduardo y Lilian Mero Gallo por los derechos y representación de su padre le corresponde un terreno con una superficie total de ciento cuarenta y un metros cuadrados doce decímetros cuadrados. PARA EL HEREDERO LUIS FELIPE MERO CHAVEZ, se le adjudica el siguiente lote ocho metros cuarenta centímetros de frente y atrás los mismos ocho metros cuarenta centímetros por un costado dieciséis metros ochenta centímetros y por el otro costado los mismos dieciséis metros ochenta centímetros. PARA EL HEREDERO SR. ANGEL GILBERTO MERO CHAVEZ, se le adjudica un lote con una superficie total de ciento cuarenta y un metros cuadrados doce decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000045043	Chavez Falconez Hortencia	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000045042	Mero Chavez Nelson Euclides	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000045039	Mero Castillo Luis Nelson	Viudo	Manta
Heredero	80-000000045040	Mero Chavez Angel Gilberto	Casado	Manta
Heredero	13-00380589	Mero Chavez Luis Felipe	(Ninguno)	Manta
Heredero	08-00189961	Mero Gallo Lilian	Casado(*)	Manta
Heredero	80-000000045041	Mero Gallo Nelson Eduardo	Soltero	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 28 de agosto de 1987

Tomo: 1, Folio Inicial: 3.046 - Folio Final: 3.048

Número de Inscripción: 1.167 Número de Repertorio: 1.859

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 de agosto de 1987

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Teniendo una Superficie total de CIENTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS, DOCE DECIMETROS CUADRADOS; este terreno queda interior pero entre los herederos han convenido dejar una entrada.

CLAUSULA ESPECIAL.- El vendedor Sr. Luis Felipe Mero Chavez, manifiesta que como Padre de la Compradora Sra. Isabel Cristina Mero Estupiñan, deja constancia que ella no puede vender dicho terreno hasta más o menos después de unos veinte años; o también puede ser en caso de una enfermedad caso contrario ella no podrá venderlo

a n t e s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000020443	Mero Estupiñan Isabel Cristina ✓	Soltero	Manta
Vendedor	13-00380589	Mero Chavez Luis Felipe	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final: 

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:14:04 del viernes, 22 de junio de 2012



A petición de: *Isabel Arce Espinosa*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Manta, 26 de junio de 2012 /

CERTIFICACION

A petición del interesado, tengo a bien CERTIFICAR, que LA SRA MERO ESTUPIÑAN ✓
ISABEL CRISTINA con numero de Cedula Nº 080057457-6 se encuentra registrado
en nuestro sistema comercial SICO como usuario de CNEL MANABI, CON CODIGO DE
SERVICIO 599209, por lo tanto no se encuentra adeudando valor alguno, con la
empresa.

EL INTERESADO puede hacer uso de la presente CERTIFICACION como mejor convenga
a sus intereses.

Atentamente,


Sra. FELICITA BOTINES
ATENCION AL CLIENTE CNEL.

CNEL S.A.
ATENCION AL CLIENTE